

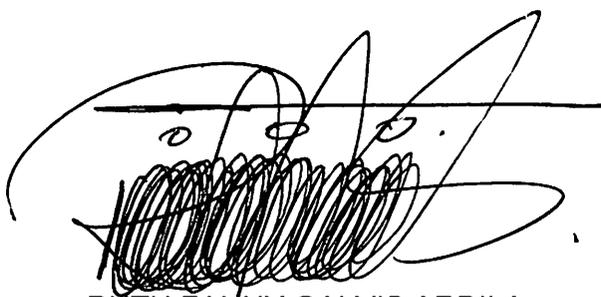
INFORME SECRETARIAL. – Pulí, Cundinamarca, marzo (03) de dos mil veintitrés (2023). – Al Despacho de la señora Jueza, las presentes diligencias informando que se recibió vía correo electrónico institucional el oficio No. 0194 de fecha marzo 3 de 2023, procedente del Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga, donde nos comunican que se dio apertura al proceso de Liquidación Patrimonial de persona Natural No Comerciante No. 680014003021-2022-00237-00 de HILDA GOMEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.748.949 a fin de que se remitan todos los procesos ejecutivos que existan en contra de la deudora, incluso aquellos que se adelanten por alimentos. Informo a su señoría que revisados los libros índice y radicadores que se llevan en este Despacho Judicial no se encontró anotación alguna en contra de la mencionada señora. Dígnese proveer


NELSY ANDREA APONTE VARGAS
Secretaria

Pulí, Cundinamarca, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el anterior informe secretarial que antecede, LIBRESE oficio para ante el JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, indicándole que revisados los libros índice y radicadores que se llevan en este Despacho Judicial no se encontró anotación alguna en contra de HILDA GOMEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.748.949, por tanto, no hay lugar a remitir proceso alguno para que haga parte del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante con RAD. 680014003021-2022-00237-00

CUMPLASE,


RUTH FANNY GALVIS ARDILA
Jueza
(, | |)